

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16383 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 257/14

Fecha del auto de declaración: 27.3.14

Clase de concurso: voluntario abreviado

Entidad concursada: Fil Quatre, SAL

CIF de la concursada: A-17496605

Domicilio de la concursada: Paratge Rieral, s/n-17170 Amer

Administración concursal: Jaume Llop Barcons

-Dirección postal: ctra. Barcelona n.º 228 (08210) Barberà del Vallés

-Dirección electrónica: jaumellop@elsmeusdrets.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado le son intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

LLamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6, de 17001-Girona).

Girona, 15 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140021256-1